



5 Consejos para proteger su cuenta bancaria

1. No entregue su número de cuenta ni su código de ruta bancaria a ninguna persona que usted no conozca.

Entregue la información de su cuenta para transacciones sólo si usted está familiarizado con la compañía con la que tiene relaciones comerciales. En caso de que usted no haya tenido ninguna relación con una compañía anteriormente, entregue la información de su cuenta sólo en el caso de que usted sea quien inicie la transacción. Algunos delincuentes pueden solicitarle que entregue información sobre su número de cuenta bancaria para luego retirar dinero de su cuenta a través de un giro a la vista (en algunas ocasiones llamado “telecheque”), o haciendo una transferencia electrónica de fondos. Ellos también pueden pedirle su número de tarjeta de débito o crédito y otra información personal. No caiga en estos actos fraudulentos y no permita que lo presionen a aceptar “ofertas de prueba gratuitas.” Para eliminar su nombre de los listados de telemarketing, regístrese en el National Do Not Call Registry (Registro Nacional para no recibir llamadas), en línea (www.donotcall.gov/default.aspx), o llame al número gratuito 1-888-382-1222.

2. Revise su estado de cuenta mensual.

Asegúrese de que todos sus cheques, débitos, pagos automáticos y otros retiros sean los que usted haya autorizado. Si nota que hay una transacción que usted no autorizó, notifique a su banco, inmediatamente. Si su banco presta servicios a través de su sitio Web, usted no tiene que esperar a que le envíen su estado de cuenta—puede verificar sus transacciones, en línea, en cualquier momento.

3. Notifique a su banco sobre cualquier problema que tenga, lo más pronto posible.

Mientras usted informe a su banco, tan pronto como pueda, sobre cualquier problema que tenga, ellos podrán solucionarlo con mayor rapidez. En algunos casos, su banco puede requerir una solicitud por escrito. Guarde copias de cualquier documento que entregue a su banco hasta que su situación se resuelva. Si piensa que su problema es el resultado de fraude, deberá comunicarse con el Procurador General de su estado.

4. Si no tiene dinero suficiente en su cuenta, no gire cheques ni autorice pagos con su tarjeta de débito.

En la actualidad los cheques se procesan con mayor

rapidez, lo que significa que el dinero será debitado de su cuenta, prontamente. Además, muchos almacenes y compañías de servicio público, compañías de seguros y de tarjetas de crédito convertirán su cheque en un pago electrónico, lo que también significa que el dinero será debitado de su cuenta con mayor anticipación. Si usted no tiene dinero suficiente en su cuenta al girar un cheque, o al autorizar un pago con tarjeta de débito, se encontrará en la situación de pagar un costo adicional. Para más información, puede ver las publicaciones de la Junta de Reserva Federal “Lo que usted debería saber sobre sus cheques.” (www.federalreserve.gov/pubs/check21/shouldknow_sp.htm) y “Protéjase de los cargos por cheques rebotados y sobregiros (www.federalreserve.gov/pubs/Bounce/bouncespanish.htm).

5. Conozca sus derechos bajo las leyes de protección al consumidor.

Si usted tiene problemas con un débito electrónico o con una transferencia electrónica de fondos, usted cuenta con ciertos derechos bajo la Ley Federal de Transferencia Electrónica de Fondos (EFTA por sus siglas en inglés), tal como se explica en el “Folleto para el Consumidor de Leyes de Protección de Crédito” de la Junta (www.federalreserve.gov/pubs/consumerhdbk/Electronic.htm (en Inglés)). Usted igualmente tiene derechos bajo EFTA si tiene problemas con un cheque que ha sido convertido, tal como se describe en el folleto de la Junta “¿Cuándo no es su cheque un cheque?” (www.federalreserve.gov/pubs/checkconv/checkconvsp.htm). La publicación “Fraudes por Débitos Automáticos,” de la Comisión Federal de Comercio (www.ftc.gov/bcp/edu/pubs/consumer/telemarketing/tel06.shtm (en Inglés)) le explica sus derechos y qué hacer si usted tiene problemas con un giro a la vista o con un telecheque.

